



Universidad Nacional de Lanús

00710/17

Lanús, 28 SEP 2017

VISTO, el Expediente N°1205/17 de fecha 15 de junio de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°63/17 de fecha 10 de agosto de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición citada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°74/17 cuyo objeto es la "Adquisición de Router CNC para la Lic. en Diseño Industrial", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Daniel Hugo Ielé, María del Carmen Pérez, y Codesmet SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, informe final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°74/17, a la firma Daniel Hugo Ielé (CUIT N°20-08505006-1) por un total de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000,00), por ser la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°74/17 cuyo objeto es la "Adquisición de Router CNC para la Lic. en Diseño Industrial", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



Universidad Nacional de Lanús

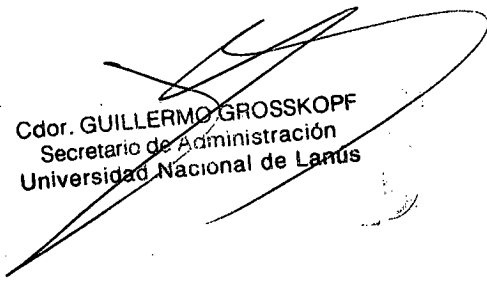
00710/17

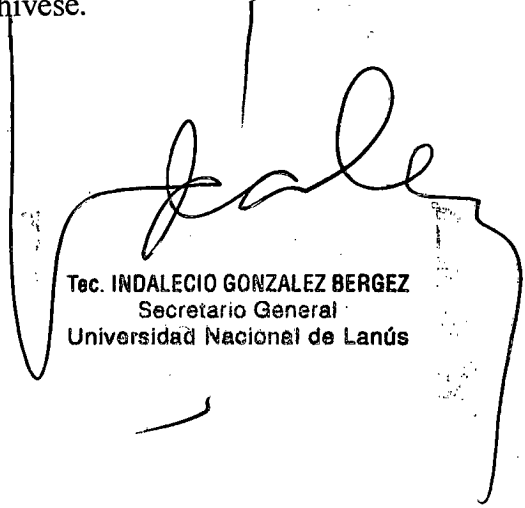
ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°74/17 a la firma Daniel Hugo Ielé (CUIT N° 20-08505006-1) por un total de Pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 09-10 Partida Presupuestaria 12.33.04.02.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4.

A
ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús